



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Piendamó, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Pública, para contratar una entidad sin ánimo de lucro, en el marco del Decreto 092 de 2017

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio De Piendamó

Dirección: Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Dirección: Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

Correo Electrónico: contratacion@piendamocauca.gov.co

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

Correo Electrónico: contratacion@piendamocauca.gov.co.

No obstante, lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

3.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CULTURALES Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CODIGOS BPIN 202500000003634, 202500000005079, 202500000002116

3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:



www.piendamocauca.gov.co
alcaldia@piendamocauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la ejecución de obras, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Familia
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80	11	16	00
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS	82	15	17	00
CARNAVALES Y FERIAS	90	15	18	00
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN	90	10	18	00
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90	10	16	00
ACTUACIONES EN VIVO	90	13	15	00
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93	14	15	00
CULTURA	93	14	17	00
TARIMAS Y GRADERIAS	95	13	15	00

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

A. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACION:

- **CELEBRACION DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA.**

METODOLOGÍA: El municipio celebrará Del 25 al 27 de septiembre de 2026 la celebración de las LXIII ferias del café y las flores del municipio de Piendamó Tunía, departamento del Cauca en la cabecera municipal de Piendamó Tunía.

Para el desarrollo del evento se tiene una serie de actividades que hacen parte de la programación de las ferias del café y las flores, situación que amerita una logística integral y una metodología por actividad lo cual se describen a continuación.

PROGRAMACION DIA VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

La jornada inaugural de las **LXIII Ferias del Café y las Flores** se desarrollará el **25 de septiembre de 2026**, iniciando a las **5:00 a. m.** con la tradicional **Alborada**, actividad que dará apertura a la programación oficial de las festividades. La actividad estará acompañada por las chirimías del municipio, que realizarán un recorrido por las principales calles del casco urbano de Piendamó – Tunía, como expresión de las tradiciones culturales y musicales del territorio y como acto de bienvenida a la comunidad y visitantes.

A partir de las **9:00 a. m.** se desarrollará un **encuentro deportivo de fútbol sonoro dirigido a la población con discapacidad**, como espacio de inclusión, participación e integración social. La actividad estará orientada a promover la participación de las personas con discapacidad en escenarios recreativos y deportivos, fortaleciendo valores como el respeto, la solidaridad,





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

el trabajo en equipo y la convivencia, así como el reconocimiento de las capacidades y aportes de los participantes.

De manera simultánea, a partir de las **9:00 a. m.**, se desarrollará el **Boulevard y Muestra Empresarial**, en el sector comprendido entre la calle que comunica a **Corona Bar** y el triángulo de comidas **"El Deleite"**. En este espacio se dispondrán muestras artesanales, gastronómicas y de emprendimientos de habitantes del municipio y de la región, con el propósito de promover y visibilizar sus productos, iniciativas y actividades económicas ante la comunidad y los visitantes.

A partir de las **10:00 a. m.** se llevará a cabo la **Chiquiferia**, espacio recreativo, cultural y de integración dirigido a los niños y niñas vinculados a los programas de primera infancia del municipio. La actividad comprenderá jornadas lúdicas, recreativas, culturales y pedagógicas orientadas a propiciar espacios de sano esparcimiento y fortalecer la convivencia, la participación y el desarrollo integral de los niños y niñas, así como los vínculos familiares y comunitarios.

Posteriormente, se desarrollará la **primera Verbena Popular**, que tendrá lugar en la **Concha Acústica Municipal, ubicada en el parque principal de Piendamó – Tunía**. La actividad contará con la participación de artistas invitados, quienes realizarán presentaciones musicales como parte de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores.

Durante los intervalos entre las diferentes presentaciones artísticas, se contará con la participación de un **DJ**, quien estará encargado de acompañar y amenizar la jornada, garantizando la continuidad de la programación y generando espacios de integración y entretenimiento para la comunidad y los visitantes. Su participación se extenderá durante el desarrollo de la verbena y hasta la finalización de la programación nocturna prevista para esta jornada.

A las **8:30 p. m.** se realizará el **acto protocolario de apertura oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores**, presidido por el señor **Alcalde Municipal, John Freiman Urbano Urrutia**, quien dirigirá un mensaje de bienvenida a la comunidad y a los visitantes y destacará la importancia de las festividades como escenario para la promoción de la identidad cultural, las tradiciones, el turismo y las actividades productivas del municipio. Con este acto se declarará oficialmente inaugurada la **sexagésima tercera versión de las Ferias del Café y las Flores**.

Finalizado el acto protocolario, continuará la programación artística con la presentación de las orquestas y artistas invitados, como parte de la agenda cultural y musical de la jornada inaugural. Estas actividades estarán dirigidas a la comunidad y a los visitantes, y se desarrollarán bajo condiciones adecuadas de organización, seguridad y convivencia, de conformidad con la programación y los requerimientos logísticos establecidos para el evento.

En el marco de esta programación se contará con la participación de Jhon El Popular, artistas locales y la presentación de La India Meliyara, quienes ofrecerán una propuesta musical y





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

dinámica que acompañará y ambientará la jornada, contribuyendo al desarrollo de las actividades culturales y artísticas previstas.

PROGRAMACIÓN SABADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

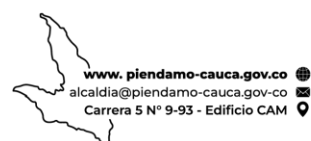
En el marco de las LXIII Ferias del Café y las Flores, el 26 de septiembre de 2026, a partir de las 8:00 a. m., se desarrollará una muestra agropecuaria en la concha acústica del parque principal, con la participación de productores y familias campesinas del municipio. La actividad estará orientada a visibilizar y promover la producción agrícola y pecuaria local, mediante la exhibición de productos cultivados en las diferentes zonas del municipio, muestras agroindustriales, productos derivados del café, flores y exposición de aves y especies menores, generando espacios de participación e integración de los productores y de la comunidad.

Para su adecuado desarrollo se requiere la organización y adecuación del espacio destinado a la muestra, así como la disposición de los recursos técnicos y logísticos necesarios, incluyendo tarima, sonido, ambientación, mobiliario, carpas y demás elementos requeridos para garantizar condiciones apropiadas de exhibición, organización y atención a los visitantes, de acuerdo con el plan operativo y presupuesto del convenio. Como parte de la actividad, se contempla la entrega de **estímulos a los productores participantes**, consistentes en tanques de almacenamiento de agua con capacidad de 1.000 litros, destinados a contribuir al desarrollo de las actividades productivas de los agricultores y a reconocer y fomentar las labores que realizan en sus fincas y parcelas, la entrega de estos estímulos se efectuará mediante sorteos entre los participantes, conforme a las condiciones previamente establecidas y a los mecanismos de transparencia definidos para su realización.

Simultáneamente, a la muestra agropecuaria se desarrollará un Mercado Ganadero para congregar a pequeños productores pecuarios en un escenario comercial y de integración comunitaria que visibilice el potencial pecuario local y reactive la economía rural. Ante los desafíos de costos y variabilidad climática que enfrenta el sector, la intervención municipal fundamenta la entrega de estímulos en insumos como bultos de sal mineralizada, alimento concentrado y miel de purga con registro ICA para corregir deficiencias nutricionales y asegurar el balance energético del ganado, articulados con kits veterinarios integrales para optimizar la sanidad en las fincas ganaderas participantes.

Asimismo se contempla el suministro de cintas de premiación de tres caídas en satén bordado para exaltar a los ejemplares destacados, así como la animación del evento para la dinamización y pedagogía ante la comunidad, la adquisición de estos bienes y servicios responde a las directrices del Plan de Desarrollo Municipal en materia de competitividad, inocuidad en las cadenas de carne y leche, y fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando una inversión pública transparente que alivia la estructura de costos del productor.

Desde las 09 de la mañana se continuará con el BOULEVARD Y MUESTRA EMPRESARIAL, donde se estarán realizando las muestras artesanales, gastronómicas y emprendimientos de los habitantes del municipio y la región, a la misma hora se dará inicio a la muestra empresarial y Artesanal a llevarse a cabo en la antigua casa del ferrocarril del municipio de Piendamó Tunía,





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

donde se deberá otorgar a cada artesano una escarapela para su debida identificación, además de ello se deberá realizar la distribución de stands mediante la separación por medio de yute, que servirá para realizar el ajuste físico entre cada uno de los stands, así como también se deberá instalar bombillos en los stand y con la ayuda de cinta delimitar los alrededores del lugar donde se ubicaran los artesanos, se deberán tener carpas a disposición para mitigar los rayos del sol y proteger a los participantes del evento en caso de que se presenten lluvias, se instalara un pasacalle y un pendón que sirven de medio alusivo a la muestra empresarial y artesanal, y deberán estar a disposición alrededor de cuatro personas quienes estarán encargadas de velar por la seguridad de las muestras artesanales e informar a la policía nacional de cualquier tipo de circunstancia que altere el orden o desarrollo del evento.

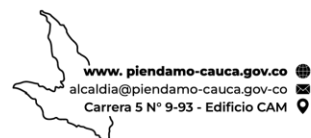
A partir de las 9:00 a. m. se llevará a cabo el torneo de fútbol denominado "Supercopa por la Paz", el cual se desarrollará en las canchas sintéticas del sector de Amaga, en el municipio de Piendamó Tunía. Este evento deportivo reunirá a equipos participantes de diferentes sectores del municipio con el propósito de promover la integración comunitaria, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la sana competencia.

La realización de este torneo hace parte de las actividades programadas en el marco de las LXIII Ferias del Café y las Flores, constituyéndose en un espacio de participación ciudadana que fomenta la convivencia pacífica y la construcción de entornos seguros a través del deporte. Asimismo, se busca incentivar estilos de vida saludables y fortalecer los lazos de unión entre la comunidad, brindando una alternativa de recreación e inclusión para niños, jóvenes y adultos.

A partir de las 10:00 a. m. se llevará a cabo un encuentro deportivo y recreativo dirigido a los aficionados de los juegos de parques, ajedrez y dominó, el cual se desarrollará en las instalaciones del INRED. Esta actividad tiene como propósito promover espacios de integración, recreación y participación ciudadana, fomentando la sana competencia, el pensamiento estratégico, la concentración y la convivencia entre los participantes.

El evento reunirá a personas de diferentes edades, brindando una alternativa de aprovechamiento del tiempo libre y fortaleciendo los vínculos comunitarios a través de la práctica de disciplinas recreativas y deportivas de carácter mental. Esta jornada hace parte de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores, contribuyendo al desarrollo de actividades incluyentes que promueven el bienestar, la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario del municipio de Piendamó Tunía.

Cerca de las 12:00 m. se llevará a cabo una muestra cultural en el parque principal de Piendamó Tunía, como un espacio destinado a visibilizar y exaltar los procesos de formación artística y cultural que se vienen desarrollando desde el Área de Cultura del municipio. Durante esta actividad, los asistentes podrán apreciar presentaciones de danza, música, y demás expresiones artísticas preparadas por los diferentes grupos y escuelas de formación cultural.



www.piendamocauca.gov.co
alcaldia@piendamocauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

El objetivo de esta muestra es dar a conocer a la comunidad los avances y resultados de los procesos de formación que se adelantan con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones y el reconocimiento del talento local. Asimismo, este evento busca incentivar la participación ciudadana en las actividades culturales y resaltar el compromiso de la Administración Municipal con el fomento del arte, la cultura y el desarrollo integral de la comunidad, en el marco de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores.

De igual manera, a las 3:00 p. m. se llevará a cabo una presentación artística de salsa clásica, a cargo de un grupo de adultos apasionados por este género musical, quienes ofrecerán un espectáculo de baile inspirado en los grandes éxitos que han marcado la historia de la salsa.

Esta presentación tiene como propósito brindar un espacio de entretenimiento y esparcimiento para propios y visitantes, exaltando el talento local y promoviendo las expresiones culturales y artísticas del municipio. A través de esta puesta en escena se busca fortalecer la participación comunitaria, fomentar la apropiación de la cultura salsera y ofrecer un espectáculo de alta calidad que enriquezca la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores, permitiendo que los asistentes disfruten de una muestra artística llena de ritmo, tradición y alegría.

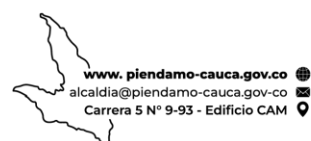
Posteriormente, a partir de las 8:00 p. m., se dará inicio a la programación artística y musical que marcará el cierre del segundo día de las LXIII Ferias del Café y las Flores. En la concha acústica municipal se llevarán a cabo las presentaciones de las orquestas invitadas, las cuales ofrecerán un espectáculo dirigido a propios y visitantes, con una variada puesta en escena que resaltará diferentes géneros musicales y promoverá un ambiente de sana convivencia, integración y esparcimiento.

Esta jornada nocturna tiene como propósito brindar a la comunidad un espacio de recreación y disfrute en el marco de las festividades del municipio, fortaleciendo la identidad cultural y dinamizando la participación ciudadana y el turismo. La programación artística se desarrollará bajo las medidas de seguridad, logística y control establecidas por la Administración Municipal, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del evento y el bienestar de todos los asistentes.

PROGRAMACION DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Para el tercer día de Ferias, se ha previsto desde las 8:00 Am continuar con la muestra Agroindustrial y Artesanal en las instalaciones contiguas al antiguo ferrocarril del municipio de Piendamó Tunía, donde los propios y visitantes podrán apreciar las iniciativas y confecciones realizadas por las personas participantes del evento, de igual forma se prevé tener a disposición el Boulevard, en aras de propiciar un ambiente de ocio y atracción para los asistentes a las LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES.

Posteriormente, a partir de las 10:00 a. m., se llevará a cabo un espectáculo de aeromodelismo, dirigido a los aficionados y amantes de esta disciplina, quienes podrán disfrutar de exhibiciones





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

de aeronaves a escala operadas por control remoto con pilotos especializados quienes traerán sus modelos a exhibir en la Villa Olímpica en una jornada recreativa para toda la familia.

Este evento tiene como propósito ofrecer un espacio de recreación y entretenimiento para la comunidad y los visitantes, promoviendo el interés por el aeromodelismo como una actividad deportiva, técnica y recreativa que combina habilidades de precisión, destreza y conocimiento. Durante la jornada se realizarán demostraciones de vuelo y maniobras controladas, brindando un espectáculo visual para personas de todas las edades.

La actividad hace parte de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores, contribuyendo a diversificar la oferta recreativa de las festividades y fortaleciendo los espacios de integración familiar, el turismo y el sano esparcimiento en el municipio de Piendamó Tunía.

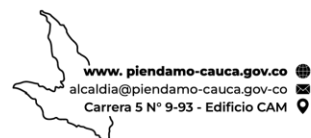
A partir de la 1:00 p. m. se llevará a cabo el evento central de las LXIII Ferias del Café y las Flores, correspondiente al tradicional Desfile de Silleteros, considerado el principal atractivo cultural y patrimonial de las festividades del municipio de Piendamó Tunía. El recorrido iniciará desde las instalaciones de EMPIENDAMO y transitará por las principales calles del municipio hasta llegar a la cancha sintética del barrio Amaga, donde se realizará la exposición de las silletas y el acto de premiación de 70 silletas inscritas en los 10 primeros, 10 segundo, 10 tercer y 40 cuarto puesto respectivamente.

Para esta versión del desfile se tiene prevista la participación de 70 silletas, elaboradas artesanalmente por floricultores, silleteros y artesanos del municipio, quienes, a través de sus creaciones, representan la riqueza cultural, la tradición campesina, la biodiversidad y la identidad de Piendamó Tunía. Cada silleta constituye una verdadera obra de arte elaborada con flores y elementos naturales, reflejando el esfuerzo, la creatividad y el legado que ha sido transmitido de generación en generación.

El desfile contará, además, con el acompañamiento de chirimías, grupos de danza, comparsas, agrupaciones culturales y demás expresiones artísticas, las cuales serán las encargadas de amenizar el recorrido, brindando colorido, alegría y un ambiente festivo a propios y visitantes que se congregan a lo largo de las calles del municipio para presenciar uno de los eventos más representativos del departamento del Cauca y de la región.

Una vez finalizado el recorrido, las silletas serán exhibidas para el disfrute del público asistente y evaluadas por un jurado calificador, conformado por personas con conocimiento y experiencia en aspectos artísticos, culturales y florales, quienes realizarán la valoración de cada una de las obras teniendo en cuenta criterios previamente establecidos para determinar las mejores silletas de esta edición de las ferias.

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, la Administración Municipal dispondrá de un esquema logístico que comprende acompañamiento institucional durante todo el recorrido, puntos de hidratación para los participantes, atención prehospitalaria, personal de apoyo, organismos de socorro y demás medidas necesarias para





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

atender cualquier eventualidad que pudiera presentarse, salvaguardando la integridad de los silleteros y de los asistentes.

Debido a la importancia y reconocimiento que tiene este evento, se espera una alta afluencia de público, conformada por habitantes del municipio, visitantes y turistas provenientes de diferentes regiones del país, quienes año tras año llegan a Piendamó Tunía para disfrutar de esta emblemática manifestación cultural.

En reconocimiento al compromiso y dedicación de quienes mantienen viva esta tradición, la Administración Municipal, liderada por el señor Alcalde JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA, realizará un reconocimiento especial a los 70 silleteros participantes, como una forma de exaltar su invaluable aporte a la preservación del patrimonio cultural del municipio. Esta iniciativa busca fortalecer la continuidad del tradicional Desfile de Silleteros, conservar una de las expresiones culturales más representativas de Piendamó – Tunía y seguir consolidando este evento como un referente de identidad, arte, turismo y orgullo para el municipio, el departamento y el país.

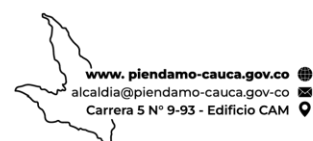
Finalizadas las actividades protocolarias y culturales, la jornada continuará con una programación musical y artística dirigida a la comunidad y a los visitantes, contando con la participación de DJ Holmes, una orquesta invitada y Renny Alemán, exvocalista de Guayacán Orquesta, quien brindará una presentación con un repertorio de música tropical y salsa.

La programación estará acompañada de las medidas logísticas, de seguridad y convivencia necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el disfrute de la jornada por parte de los asistentes.

CRONOGRAMA METODOLOGICO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Teniendo en cuenta que la celebración del convenio que se pretende realizar encuentra soporte en una serie de actividades previamente programadas para garantizar el impacto beneficio y el cumplimiento de las metas del proyecto, a continuación, se establecen las actividades programadas, horarios, lugares y metodología

DIA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	HORARIO	LUGAR	METODOLOGIA
CELEBRACIÓN DE LAS LXII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA				
DÍA 25 DE SEPTIEMBRE	ALBORADA	5:00 A.M	CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DE PIENDAMÓ	SE REALIZARÁ UNA ALBORADA LA CUAL DARÁ APERTURA OFICIAL A LAS LXII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES CON UN RECORRIDO POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO, A CARGO DE UNA BANDA PAPAYERA COMPUESTA POR MÍNIMO CINCO





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

				MÚSICOS CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS. ESTA TRADICIONAL ALBORADA MUSICAL TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE UNA HORA Y ESTARÁ ACOMPAÑADA POR TRANSPORTE PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LA BANDA DURANTE TODO EL TRAYECTO.
	CHIQUEFERIA	09:00 A. M.	CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DE PIENDAMÓ	EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO LA CHIQUEFERIA, UNA ACTIVIDAD ESPECIALMENTE DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO, QUIENES SERÁN LOS PRINCIPALES PROTAGONISTAS DE UN COLORIDO Y ALEGRE RECORRIDO POR LAS PRINCIPALES CALLES DE PIENDAMÓ-TUNÍA. DURANTE EL DESFILE, LOS PARTICIPANTES DISFRUTARÁN DEL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE UNA CHIRIMÍA, QUE CONTRIBUIRÁ A GENERAR UN AMBIENTE FESTIVO, CULTURAL Y DE INTEGRACIÓN, PROPICIO PARA EL DISFRUTE DE LOS MÁS PEQUEÑOS Y SUS FAMILIAS. CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE BIENESTAR Y ATENCIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD, LA ORGANIZACIÓN DISPONDRÁ DE HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y DEMÁS PARTICIPANTES, PROMOViendo ASÍ SU PARTICIPACIÓN EN UN ESPACIO SEGURO, RECREATIVO Y DE SANO ESPARCIMIENTO, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y FESTIVAS DEL MUNICIPIO.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

	BOULEVARD	08:00 AM	CALLE DEL DELEITE HASTA CORONA BAR	SE DISPONDRÁ EL CERRAMIENTO TEMPORAL DE UNA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR UN ESPACIO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS, EMPRENDEDORES Y REPRESENTANTES DE LA GASTRONOMÍA LOCAL, QUIENES TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE EXHIBIR, PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS ANTE LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA. EL ESPACIO CONTARÁ CON LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA SU ADECUADO MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO LA DISTRIBUCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS, SEÑALIZACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANEJO DE RESIDUOS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. LO ANTERIOR PERMITIRÁ GENERAR UN ENTORNO ORGANIZADO, ACCESIBLE, CÓMODO Y SEGURO, QUE FAVOREZCA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES, DINAMICE LA ECONOMÍA LOCAL Y FORTALEZCA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, EMPRENDIMIENTOS, EXPRESIONES GASTRONÓMICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE UNA EXPERIENCIA POSITIVA TANTO PARA LOS PARTICIPANTES COMO PARA LOS VISITANTES.
--	-----------	----------	--	---





	FUTBOL SONORO Y DISCAPACIDAD	09:00 AM	CANCHAS SINTETICAS DEL AMAGA	EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE DESARROLLARÁ UNA JORNADA DE FÚTBOL SONORO E INCLUSIVO, ORIENTADA A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y SANA CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE. LA ACTIVIDAD PERMITIRÁ VISIBILIZAR LAS CAPACIDADES, TALENTOS Y HABILIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO VALORES COMO LA INCLUSIÓN, EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD, LA IGUALDAD Y EL TRABAJO EN EQUIPO. ASIMISMO, SE BUSCA GENERAR CONCIENCIA EN LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE ELIMINAR BARRERAS Y PROMOVER ESCENARIOS DEPORTIVOS ACCESIBLES Y PARTICIPATIVOS PARA TODOS. ESTA INICIATIVA CONTRIBUIRÁ AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, UTILIZANDO EL DEPORTE COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA, INCLUYENTE Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD.
	MUESTRA EMPRESARIAL Y ARTESANAL	10:00 AM	ESTACION DEL FERROCARRIL	EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO UNA MUESTRA EMPRESARIAL Y ARTESANAL, CONCEBIDA COMO UN ESPACIO PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELABORADOS POR EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES,





				ARTESANOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO. LA ACTIVIDAD PERMITIRÁ VISIBILIZAR EL TALENTO, LA CREATIVIDAD Y LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PARTICIPANTES, FORTALECIENDO LA PROMOCIÓN DE SUS INICIATIVAS Y GENERANDO OPORTUNIDADES DE INTERACCIÓN DIRECTA CON LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES DE LAS FESTIVIDADES. ASIMISMO, LA MUESTRA CONTRIBUIRÁ AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES, PROMOViendo EL CONSUMO DE PRODUCTOS PROPIOS DEL TERRITORIO Y RESALTANDO LAS EXPRESIONES ARTESANALES, CULTURALES Y PRODUCTIVAS QUE CARACTERIZAN A PIENDAMÓ-TUNÍA. PARA SU ADECUADO DESARROLLO, SE DISPONDRÁ DE ESPACIOS ORGANIZADOS PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS PRODUCTOS, GARANTIZANDO CONDICIONES APROPIADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES Y EL DISFRUTE DE LOS VISITANTES
	FINALES DEPORTIVAS	1:00 P.M	VILLA OLIMPICA, CANCHAS SINTETICAS B/AMAGA POLIDEPORTIVO B/ LLERAS	EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE DESARROLLARÁ LA JORNADA DE FINALES DEPORTIVAS, COMO ESPACIO DE ENCUENTRO Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE HAN AVANZADO EN LAS DIFERENTES COMPETENCIAS PROGRAMADAS DURANTE LAS FESTIVIDADES.





				LA JORNADA PERMITIRÁ RECONOCER EL ESFUERZO, LA DISCIPLINA, LA DEDICACIÓN Y EL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES, FORTALECIENDO VALORES COMO EL RESPETO, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA SOLIDARIDAD Y EL JUEGO LIMPIO, AL TIEMPO QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA COMO HERRAMIENTA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.
	PRESENTACIONES ARTISTICAS	9:00 P. M.	VERBENA POPULAR CONCHA ACUSTICA PARQUE PRINCIPAL	EN HORAS DE LA NOCHE, LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES PODRÁN DISFRUTAR DE UNA ESPECTACULAR JORNADA MUSICAL EN LA TARIMA PRINCIPAL, DISEÑADA COMO UN ESPACIO DE ENTRETENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA. LA JORNADA CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE DESTACADOS ARTISTAS Y REPRESENTANTES DEL ÁMBITO MUSICAL, QUIENES OFRECERÁN UN ESPECTÁCULO DIRIGIDO A PÚBLICOS DE DIFERENTES EDADES Y GUSTOS: Jhon el popular y su banda, y solistas del municipio 🎧 LA INDIA MELIYARA, CON UNA PROPUESTA MUSICAL Y DINÁMICA QUE AMBIENTARÁ LA JORNADA.
DIA 26 DE	MUESTRA AGROPECUARIA	08:00 A. M.	PLAZOLETA EDIFICIO CAM	EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

SEPTIEMBRE			PIENDAMÓ TUNÍA	TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO UNA MUESTRA AGROPECUARIA EN LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE PRINCIPAL, COMO UN ESPACIO DESTINADO A LA EXHIBICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO. LA JORNADA PERMITIRÁ A PRODUCTORES, ASOCIACIONES, CAMPESINOS Y DEMÁS ACTORES DEL SECTOR PRESENTAR A LA COMUNIDAD Y VISITANTES UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE SUS PRODUCTOS, PRÁCTICAS Y PROCESOS PRODUCTIVOS, RESALTANDO LA IMPORTANCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA Y DEL DESARROLLO RURAL DE PIENDAMÓ-TUNÍA. ASIMISMO, LA ACTIVIDAD BUSCA FORTALECER LA INTEGRACIÓN ENTRE EL SECTOR RURAL Y URBANO, PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LOS PRODUCTORES LOCALES, INCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS DEL TERRITORIO Y GENERAR ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO.
	JORNADA DEPORTIVA INRED	08:00 A. M.	CANCHAS SINTÉTICAS AMAGA,	EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO EL TORNEO SUPERCOPA POR LA PAZ, ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE TENDRÁ COMO ESCENARIO LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL BARRIO AMAGA. ESTE ENCUENTRO BUSCA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA SANA





				CONVIVENCIA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y ENCUENTRO ENTRE DEPORTISTAS Y AFICIONADOS DEL MUNICIPIO Y MUNICIPIOS INVITADOS.
	BOULEVARD	11:00 AM	CALLE DEL TRIANGULO CONTIGUO AL FERROCARRIL	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ENVENTO Y STANDS.
	MUESTRA EMPRESARIAL Y ARTESANAL	11:00A.M	ANTIGUO FERROCARRIL	APERTURA DE FERIA CON LA EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS Y MUESTRAS EMPRESARIALES, SE GARANTIZARÁ LA DELIMITACION DE STANDS PARA LOS ARTESANOS Y SE DISPONDRA DE LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
	TORNEO AJEDREZ, DE PARQUES Y DOMINO	11.00 A.M	EN EL INRED	EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE DESARROLLARÁ UN TORNEO DE AJEDREZ, PARQUÉS Y DOMINÓ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INRED, COMO UN ESPACIO DESTINADO A LA RECREACIÓN, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. LA JORNADA PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES, PROMOVRIENDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER RECREATIVO Y COMPETITIVO QUE FAVORECEN LA CONCENTRACIÓN, EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, LA TOMA DE DECISIONES, LA CONVIVENCIA Y LA INTERACCIÓN SOCIAL.





				EL EVENTO CONTARÁ CON LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES, GARANTIZANDO CONDICIONES APROPIADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES.
	TARDE CULTURAL	12:00 M.	PARQUE PRINCIPAL	COMO PARTE DEL COMPONENTE CULTURAL DE LAS FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, SE REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE CHIRIMÍAS Y GRUPOS DE DANZAS, QUIENES CON SU TALENTO LLENARÁN DE MÚSICA, TRADICIÓN Y FOLCLOR LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL MUNICIPIO. LA ORGANIZACIÓN GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A TODOS LOS ACTORES DEL EVENTO, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR DURANTE LAS PRESENTACIONES. ESTE ESPACIO BUSCA ENALTECER LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DE LA REGIÓN Y BRINDAR UN ESPECTÁCULO LLENO DE COLOR, RITMO Y TRADICIÓN PARA PROPIOS Y VISITANTES.
	MELOMANOS	03:00 PM	PARQUE PRINCIPAL	EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE REALIZARÁ UN ENCUENTRO DE MELÓMANOS, CONCEBIDO COMO UN ESPACIO CULTURAL Y MUSICAL PARA EL DISFRUTE, INTERCAMBIO Y RECONOCIMIENTO DE LA MÚSICA Y DE QUIENES MANTIENEN VIVA LA TRADICIÓN DE ESCUCHAR, COLECCIONAR Y COMPARTIR DIFERENTES GÉNEROS Y EXPRESIONES MUSICALES.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

				LA ACTIVIDAD PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE MELÓMANOS Y AFICIONADOS DE LA MÚSICA, QUIENES PODRÁN COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS, COLECCIONES Y EXPERIENCIAS, GENERANDO UN ESPACIO DE ENCUENTRO ALREDEDOR DE LA CULTURA MUSICAL Y FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES.
DIA 27 DE SEPTIEM BRE	MUESTRA ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL	08:00 A. M.	ESTACION DEL FERROCARRIL	REALIZAR LA CONTINUA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL CABAL DESARROLLO DEL EVENTO.
	BOULEVARD	11:00 A.M	CALLE DEL TRIANGULO CONTIGUO AL FERROCARRIL	REALIZAR LA CONTINUA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL CABAL DESARROLLO DEL EVENTO.
	AEROMOVILISMO	10:00 A.M	CANCHAS VILLA OLIMPICA	EN EL MARCO DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, EL DÍA DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE LLEVARÁ A CABO UNA EXHIBICIÓN DE AEROMODELISMO EN LAS INSTALACIONES DE LAS CANCHAS DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA. ESTA ACTIVIDAD BUSCA OFRECER A LA COMUNIDAD Y A LOS VISITANTES UN ESPACIO DE ENTRETENIMIENTO, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE AERONAVES A ESCALA Y MANIOBRAS PROPIAS DE ESTA DISCIPLINA, PROMOViendo EL INTERÉS POR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, TÉCNICA Y RECREATIVA ASOCIADA AL AEROMODELISMO.



www.piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



	DESFILE SILLETEROS	DE	1:00 P.M	PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA Y CANCHAS SINTETICAS DEL AMAGA LA ACTIVIDAD INICIARÁ CON EL TRASLADO DE LAS SILLETAS HASTA LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE PIENDAMO EMPIENDAMO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CADA SILLETA POR PARTE DEL JURADO DESIGNADO. UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN, SE DARÁ INICIO AL GRAN DESFILE POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO, ACOMPAÑADO POR LA INTERVENCIÓN DE CHIRIMÍAS, GRUPOS DE DANZA Y DEMÁS PARTICIPANTES, QUIENES LLENARÁN DE MÚSICA, COLOR Y TRADICIÓN TODO EL RECORRIDO. EL DESFILE CULMINARÁ EN LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL AMAGA, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL CIERRE DEL EVENTO. LA ADMINISTRACIÓN GARANTIZARÁ LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA SU DESARROLLO, INCLUYENDO ORGANIZACIÓN DEL RECORRIDO, HIDRATACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODA LA JORNADA.
	PRESENTACIONES ARTISTICAS		9:00 P. M.	PARQUE PRINCIPAL A PARTIR DE LAS 9:00 P. M., SE LLEVARÁ A CABO UNA VIBRANTE NOCHE MUSICAL EN EL PARQUE PRINCIPAL, COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, OFRECIENDO A LA COMUNIDAD Y A LOS VISITANTES UN ESPACIO DE ENTRETENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

				LA JORNADA CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE DESTACADOS ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES: 🎧 DJ HOLMES 🎺 ORQUESTA FANTASÍA 🎺 RENNY ALEMÁN, EXVOCALISTA DE GUAYACÁN ORQUESTA, QUIEN BRINDARÁ UNA PRESENTACIÓN CON UN REPERTORIO DE MÚSICA TROPICAL Y SALSA.
--	--	--	--	--

4. La modalidad de selección del contratista.

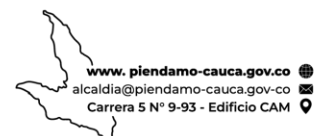
La Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define el contrato como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: “Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos



www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

5. El plazo estimado del contrato.

La duración del contrato será hasta el 29 de septiembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y realización del registro presupuestal.

6. Forma de presentación de las propuestas:

La propuesta deberá presentarse directamente en la plataforma SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), de conformidad con lo indicado por la entidad, hasta la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el diligenciamiento de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

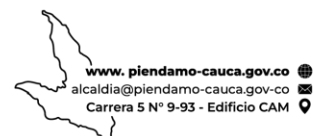
Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, el municipio, en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993). No se aceptarán propuestas presentadas en la plataforma SECOP II en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el OAJ proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

El proponente en su propuesta deberá adjuntar la garantía de seriedad de la propuesta, debidamente firmada por el tomador.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el municipio es contratacion@piendamo-cauca.gov.co al cual es viable acudir.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 486.203.238), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El aporte máximo que efectuará el Municipio de Piendamó – Tunía para la financiación del convenio será de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$461.893.076)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La financiación del convenio se realizará mediante la concurrencia de aportes del Municipio y de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada. En este sentido, la ESAL deberá acreditar en su propuesta un aporte económico en efectivo equivalente, como mínimo, al cinco por ciento **(5 %)** del valor total del convenio, correspondiente a **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 24.310.162)**.

APORTE MUNICIPIO	\$ 461.893.076
APORTE MINIMO DE LA FUNDACION	\$ 24.310.162
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 486.203.238

8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

- A. JURÍDICO
- B. TÉCNICO
- C. FINANCIERO

A. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

I. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

Se exigirá documentos de contenido jurídico que le permitan al Municipio verificar la capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, verificando adicionalmente la inexistencia de inhabilidades fiscales, disciplinarias o penales. Se exigirán documentos de contenido jurídico tales como:

a. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en esta convocatoria (Anexo 1) y deberá estar firmada por el representante legal, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.





b. Certificado de existencia y representación legal

La ESAL deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que por competencia legal le corresponda reconocerle personería jurídica, actualizado a la presente vigencia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que objeto social contiene las actividades o servicios directamente relacionados con el desarrollo social y cultural comunitario, con la promoción, preservación y/o cuidado de valores culturales tradicionales y/o autóctonos y, acciones de fomento agrícola y/o pecuario.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, cumplir individualmente con su objeto social o servicios que correspondan al objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

- **La ESAL, debe haberse constituido legalmente, mínimo diez (10) años antes, de la celebración del respectivo convenio.**
- **Para el presente caso la ESAL, deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para desarrollar actividades logísticas y/o culturales.**

c. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concorra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación debidamente autenticado.

Certificado de reciprocidad, si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 80 de 1993.

d. Autorización para comprometer a la ESAL

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

e. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal.





Los consorcios y las uniones temporales deben presentar, junto con su propuesta, el documento de constitución de la correspondiente forma asociativa, suscrito por todas las ESAL integrantes y acompañado de los soportes que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para constituir la forma asociativa (certificados de existencia y representación legal expedidos por el organismo o autoridad competente, actas de junta directiva, poderes, etc.) en el cual conste, por lo menos, la siguiente información:

a) Identificación de cada uno de los constituyentes de la forma asociativa: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

b) La modalidad de asociación, es decir, si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, deben indicar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del convenio, los cuales no podrán modificar, ni ceder, durante el proceso de contratación, pero son susceptibles de variación durante la ejecución del futuro convenio, previa autorización escrita de la Unidad, en los casos previstos en la ley. En el evento en que los constituyentes de la forma asociativa no indiquen claramente si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la Entidad entenderá que, para todos los efectos, se trata de un consorcio.

c) El objeto del consorcio, unión temporal o, en general, de la forma asociativa, debe coincidir con el del proceso de contratación.

d) La designación de un representante del consorcio o de la unión temporal, con la indicación de las facultades que los integrantes de la asociación le confieren; entre ellas, la de presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario del futuro convenio, las de celebrarlo, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, transigir, conciliar y, en general, plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar las decisiones que se requieran en el proceso de contratación, durante la ejecución del convenio y con posterioridad a la ejecución de este.

Asimismo, deben designar un suplente del representante legal que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva de este último.

e) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

f) La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del convenio que se derive de este proceso de contratación y tres (3) año más.

g) Quién librará la(s) factura(s) por la prestación de los servicios objeto del convenio derivado de este proceso de contratación. Si la(s) factura(s) las va a extender uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en representación de éstos, es necesario que informe el NIT correspondiente. Si cada uno de los integrantes, separadamente, extenderá las facturas correspondientes, deben informar el NIT de cada uno y el porcentaje de su participación en el valor del convenio.

En caso de que el emisor o librador de la factura por los servicios prestados a la Entidad sea el consorcio o la unión temporal, debe informar el NIT de la asociación, si lo tuviere, y señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

f. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

En el convenio que se derive de la presente convocatoria, el Municipio de Piendamó Tunía - Cauca, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8





y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta los proponentes declaran no hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la ley.

El proponente deberá diligenciar el anexo número 2 de la presente invitación.

g. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

h. Poderes.

Los proponentes pueden presentar ofertas por sí mismos o por intermedio de apoderado, evento en el cual deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma prevista en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

i. Copia del RUT, indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

j. Copia libreta militar o acreditación de situación militar cuando aplique (varones menores de 50 años) o acreditar que se encuentra saneada la situación militar

k. Certificado de antecedentes disciplinarios.

l. Certificado de antecedentes penales.

m. Certificación de antecedentes fiscales.

n. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia

o. Certificado REDAM (Rep. Legal)

p. Certificado no inhabilidad por condena derivada de delitos sexuales (Rep. Legal)

q. Certificado sobre Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

Si las personas jurídicas no tienen personal a cargo, así lo informarán en la respectiva certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que no tengan más de seis (6) meses de constituidas deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones de que trata este numeral desde la fecha de su constitución.





En el evento en que estas mismas personas se encuentren en curso de un acuerdo de pago, respecto de cualquiera de las obligaciones a las que se refiere este numeral, deberán manifestarlo, hacer constar el cumplimiento de dicho acuerdo y acreditar ambas circunstancias aportando copia del respectivo acuerdo y del comprobante soporte del pago del mes anterior al del cierre del proceso de contratación. Las personas jurídicas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia no están sujetas al requisito de que trata este numeral. Los consorcios, las uniones temporales y las promesas de sociedad futura, mediante la presentación de la certificación de cada uno de sus integrantes, según la naturaleza jurídica de estos.

El proponente deberá diligenciar el anexo número 3.

r. Compromiso anticorrupción.

La propuesta debe estar acompañada del "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el anexo N° 4 "Compromiso anticorrupción", de esta convocatoria.

s. Manifestación de compromiso irrevocable de aporte de recursos de la ESAL:

La ESAL debe realizar compromiso irrevocable de aporte de recursos, para lo cual debe diligenciar el Anexo No. 5, en el cual acepta las especificaciones técnicas y Compromiso Irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo o en especie. Solo serán tenidos como válidos y por ende aptos para presentar propuesta aquellos ofrecimientos que hayan establecido las estrategias para soportar el aporte económico igual o superior al 5 % del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria para celebración de convenio. Los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios o de cooperación internacional. Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto. El compromiso de recursos deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado. En caso de que el asociado sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación conforme la Ley 527 de 1999.

t. Hoja de vida en el formato del DAFP

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

u. Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

v. Certificación de personal políticamente expuesto.

La ESAL debe declarar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas. (Anexo 6)

w. Propuesta económica

El proponente deberá presentar una propuesta económica con el valor del aporte económico que ofrece, de conformidad con el formato suministrado por la entidad contratante. La cual, los aportes propuestos no podrán ser inferiores al cinco (5%) del valor total del convenio, de lo contrario será rechazada conforme al presente proceso de selección.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

El proponente deberá diligenciar el formulario número 1 “OFERTA ECONOMICA DE APORTES POR LA ESAL”.

i. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro, deberá demostrar y manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos. Con asiento en el Departamento del Cauca,

La ESAL deberá aportar certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para el presente proyecto.

ii. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, El Municipio, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
- Capacidad instalada, demostrando que cuenta con trabajadores a su cargo, demostrándolo con planillas de seguridad social.

iii. REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la ESAL, El Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente, El Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.





iv. REGISTRO EN EL SECOP

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

vi. **CERTIFICACIÓN BANCARIA**, en la que se indique el valor disponible de recursos con los cuales cuenta el proponente en la cuenta, los cuales deberán coincidir con el aporte que ofrezca.

1. DE ORDEN FINANCIERO

- **Índice de liquidez**

$IL = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. **Se establece como parámetro un IL mayor o igual a 1**

- **Índice de endeudamiento**

$IE = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. **Este indicador se establece que será menor o igual al 0.40**

- **Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/Gastos de Intereses)**

Razón financiera que refleja la capacidad del proponente de cumplir con las obligaciones financieras a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones. **Este indicador se establece que será mayor o igual al 1**

Capacidad Organizacional

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

- **Rentabilidad del patrimonio**

$RP = \text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$

El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0**

- **Rentabilidad del activo**





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

RP = Utilidad operacional / Activo total

El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0**

2. Acreditación de disponibilidad de fechas de artistas:

La ESAL deberá acreditar o certificar la disponibilidad en las fechas establecidas de los siguientes artistas de talla local y regional:

- DJ Holmes
- INDIA MERIYARA

Deberá aportar certificación debidamente firmada por parte del representante legal o artista, donde indique la disponibilidad de presentación para las fechas requeridas por el Municipio de Piendamó Tunía.

3. REGISTRO EN EL SECOP

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

4. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	TOTAL
PROPUESTA ECONOMICA	300 puntos
FACTOR DE IDONEIDAD (EXPERIENCIA ADICIONAL)	300 puntos
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	200 puntos
REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	200 puntos
Total	1000

FACTOR ECONOMICO – 300 PUNTOS

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, como mínimo deberá aportar en dinero el 5 % del presupuesto total del convenio, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Igualmente, se realizará valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio, por lo que se valorará en ponderación con las demás ofertas de la siguiente manera:

APORTES EN DINERO	PUNTAJE
Aporte en dinero del 5% al 15%	200
Aporte en dinero entre el 15.01% y el 29.99%	250
Aporte en Dinero del 30% en adelante	300



www.piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Para otorgar este puntaje, se tendrá en cuenta el valor de los aportes en dinero certificados por la ESAL que pondrá a disposición del presente convenio

FACTOR DE IDONEIDAD (EXPERIENCIA) – 300 PUNTOS

La ESAL que acredite contar con la experiencia adicional a la demostrada para acreditar experiencia general y específica, de mínimo tres (3) Contratos y/o convenios celebrados para la realización de ferias, festivales musicales o fiestas populares y, en el marco actividades artísticas y/o musicales y/o culturales, cuyo valor individual (cada uno) sea igual o superior a 100 SMLMV del año de ejecución de cada contrato, se le otorgará un puntaje de 300 puntos. Para acceder a la puntuación deberá acreditar los tres contratos, no se otorgará puntaje parcial a 1 o 2 contratos y en ningún caso los contratos podrán ser los mismos con los que se acredite experiencia habilitante.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:

La ESAL que presente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, obtendrá 200 puntos

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS

La ESAL que presente certificado de Registro Nacional De Productores De Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas emitida por la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, obtendrá 200 puntos

9. Cronograma.

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en el presente pliego de condiciones y en los estudios previos.

10. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

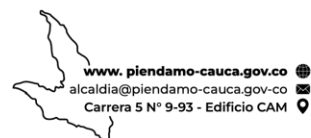
El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección: www.colombiacompra.gov.co
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura "Proveedores".
- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: "Búsqueda de procesos de contratación".

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre "Alcaldía del Municipio de Piendamó - Tunía".

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en "**Buscar**".

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales.

Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será MPT-SGDC-CDCO-003-2026. Al haber dado click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal de Piendamó Tunía

Proyectó: María del Mar Muñoz Balcazar / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó: Carlos Mario Lopez / Secretario de Gobierno Municipal



www.piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM